



CÓDIGO DEL CONCURSO: 260126/ASO/003	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 26 DE ENERO DE 2026	BOUC: 2
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
DEPARTAMENTO: RELACIONES INTERNACIONALES E HISTORIA GLOBAL	
FACULTAD: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Internacional Público I-II Derecho Diplomático y Consular; Sistema comunitario europeo; Sistema de la Unión Europea Instituciones y Políticas de la Unión Europea	
PERFIL PROFESIONAL: Especialistas y profesionales con competencia en el ámbito de las Relaciones Internacionales y/o el Derecho Internacional Público. Operadores Jurídicos, diplomáticos, funcionarios, representantes políticos.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MIGUEL ÁNGEL LOMBARDO CHICO	9,50



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)			Entrevista personal (Máximo 2 puntos)				Valoración méritos	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	Total (2)	9	10	11	Total (3)	TOTAL (1+2+3)	
GONZALO JORRO MARTÍNEZ	2,25	1	2	0,10	0,30	0,20	5,85	0,50	0,50	1	0,50	0,40	0,50	1,4	8,25	8,25
MIGUEL ÁNGEL LOMBARDO CHICO	2,25	1,50	2,25	1,0	0	0	7	0,50	0	0,50	0,5	0,75	0,75	2,0	9,50	9,50
JORGE PORRAS PRESA	0,20	0,10	0	0	0	0,25	0,55	0,2	0	0,20	-	-	-	-	0,75	0,75



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Duración de la experiencia profesional asociada al perfil profesional para el que se convoca la plaza (0,2 por cada año, hasta un máximo de 2,25 puntos)
2.-	Variedad de la experiencia profesional asociada al perfil profesional para el que se convoca la plaza (hasta 1,5 puntos).
3.-	Relevancia de la actividad profesional actual asociada el perfil profesional para el que se convoca la plaza (hasta 2,25 puntos).
4.-	Experiencia docente reglada en Grado y Máster relacionada con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza (hasta 2 puntos).
5.-	Experiencia docente e investigadora universitaria no reglada (tutorización, dirección de trabajos, proyectos, seminarios, cursos, publicaciones, estancias, etc.) relacionadas con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza. (hasta 0,5 puntos).
6.-	Experiencia docente universitaria no relacionada con las necesidades específicas para las que se convoca la plaza (hasta 0,50 puntos).
7.-	Relación de la formación recibida con el área de conocimiento, tanto reglada (grado y postgrado) como no reglada (cursos recibidos) (hasta 0,5 puntos).
8.-	Conocimiento de idiomas internacionales (hasta 0,5 puntos).
9.-	Claridad y capacidad oral para comunicar y explicar la trayectoria profesional y académica de forma coherente y argumentada (hasta 0,50 puntos)
10.-	Su adecuación a las actividades para las que se convoca la plaza (hasta 0,75 puntos)
11.-	Capacidad de responder a las preguntas de la Comisión de selección (hasta 0,75 puntos)

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: David García Cantalapiedra

SECRETARIA: Jacqueline Hellman Moreno

VOCAL: Isaías Barreñada Bajo

VOCAL: Enara Echart Muñoz

VOCAL: Francisco J. Verdes- Montenegro Escánez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: David García Cantalapedra

Firmado: Jacqueline Hellman Moreno

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: